

Consultas Realizadas

Licitación 455701 - Adquisición de Equipos de Informática para el Hospital Nacional.-

Consulta 1 - capacidad tecnica - Autorizacion del fabricante

Consulta	Fecha de Consulta	15-10-2024
En los Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica solicitan: Autorización del fabricante: (**) *Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada y consularizado, para comercializar el producto ofertado, inscripta en el registro público de comercio o Autorización del Representante y/o Distribuidor Autorizado por el Fabricante demostrando la cadena de autorizaciones hasta el Fabricante Al respecto, solicitamos que dicha formalidad de carta legalizada y/o consularizada sea establecida como OPCIONAL, habilitando la presentación a los oferentes de copias autenticadas de las autorizaciones emitidas por medio de documentos electrónicos por los fabricantes de los ítems a ofertar y otorgando en ese caso a la Convocante opciones (como ser código QR por ejemplo) a efectos que pueda validar el documento también en forma electrónica, sin que las mismas deban encontrarse apostilladas, legalizadas y o consularizadas. La solicitud la fundamos en la Ley Nº 6822 / DE LOS SERVICIOS DE CONFIANZA PARA LAS TRANSACCIONES ELECTRÓNICAS, DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO Y LOS DOCUMENTOS TRANSMISIBLES ELECTRÓNICOS, que otorga validez legal a tales tipos de documentos y resultando la forma usual de emisión actualmente de los fabricantes del exterior		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2024
Se realizo la modificación.-		

Consulta 2 - Plan de entrega

Consulta	Fecha de Consulta	15-10-2024
En la Sección, Plan de entrega de los bienes, se establece: Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Bienes: 15 (quince) días contados a partir de la suscripción del contrato. Al respecto solicitamos a la convocante, extender el plazo de entrega a 30 días hábiles, tomando en cuenta el tiempo de importación y hacer lugar a lo solicitado habilitaría una mayor cantidad de potenciales oferentes. Fundamos lo requerido en el Art. 45.- Pliego de Bases y Condiciones de la Ley Nº 7021 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", el cual, en relación, establece: En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer indebidamente a algún participante.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2024
Debido a los tiempos y la ejecución presupuestaria, no es aplicable.- El llamado esta programado como anual, no es Plurianual.-		